

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2 de septiembre de 2021

Petición de Información al amparo de la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (Resolución del Senado Número 13 del 9 de enero de 2017, según enmendada)

El Boletín Administrativo Núm. OE-2021-030 con fecha del 30 de abril de 2021 tuvo como efecto decretar una “emergencia ambiental por la acumulación desmedida de neumáticos”. Mediante la aprobación de dicho documento, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro Pierluisi Urrutia ordenó al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) que conforme a la política pública que debe implantar la agencia, esta debe buscar expandir el sector de mercado de neumáticos para incorporar este a una economía circular. De forma específica, le ordenó al DDEC proveer apoyo al sector de la manufactura de productos provenientes de neumáticos, incluyendo investigación y desarrollo, así como la reutilización o reciclaje para su comercialización, promoviendo una “economía verde” o sustentable.

La Sección 7^{ma} de dicho Boletín dispone que:

“Se ordena al DDEC, en conjunto con el DRNA, a proveer apoyo técnico, incluyendo estudios de mercado, planes de negocios y/o educación sobre el mercado de reciclaje y/o reúso de neumáticos, a todo empresario que interese incursionarse en el sector de reutilización y/o reúso de material proveniente de neumáticos. Dicha información deberá ser provista al pública en general, incluyendo la publicación en su portal electrónico en o antes de sesenta (60) días desde la firma de la presente Orden Ejecutiva. De igual forma, el DDEC designará un Oficial del Área del Desarrollo de Negocios quién estará a cargo de promocionar la disponibilidad de incentivos a este sector emergente.”

Posteriormente, el 2 de julio de 2021, el Gobernador amplió el alcance de tal Orden Ejecutiva activando a la Guardia Nacional de Puerto Rico “a los fines de ayudar en la emergencia ambiental declarada en el Boletín Administrativo Núm. OE 2021-030 por la acumulación desmedida de neumáticos”.

El 31 de agosto de 2021, la comunidad de Ranchos de Guayama en Salinas alertó sobre el depósito de neumáticos por parte de camiones de la Guardia Nacional en un terreno para el cual se está tramitando el permiso para construir un polígono de tiro. Hoy, 1^{ro} de septiembre, el Ayudante General de la Guardia Nacional, ordenó la remoción de los mismos tras la denuncia pública a través de la Secretaría de Asuntos Ambientales del Partido Independentista Puertorriqueño.

La responsabilidad sobre lo sucedido es aún incierta, pues los esfuerzos que debería encaminar el Gobierno de Puerto Rico para manejar la crisis ambiental provocada por la acumulación excesiva de neumáticos están a cargo de varias agencias, a saber: Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3), Departamento de Transportación y Obras Públicas, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y finalmente la Guardia Nacional a los fines de proveer apoyo con el transporte de los neumáticos usados.

Por lo tanto, es imperativo que el Senado de Puerto Rico al amparo de los poderes de investigación que le reconoce la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico solicite la información correspondiente a las agencias envueltas en este proceso para que el país pueda conocer las gestiones que se realizan y que las mismas sean cónsonas con una política pública a favor del medioambiente y en cumplimiento con las leyes y reglamentos.

La senadora que suscribe solicita a través de este Senado que el DDEC, por conducto del Sr. Manuel Cidre someta la siguiente información y documentos en un plazo de **diez (10) días**:

1. Cualquier plan, memorando, carta circular, campaña publicitaria, Aviso de Subasta, Aviso de Request for Proposal (RFP), Propuestas, invitación a talleres o adiestramientos, y cualquier otro documento que evidencie las iniciativas tomadas por dicha agencia para implantar lo ordenado por el Gobernador a través de la Orden Ejecutiva OE-2021-030 en cuanto a:
Apoyo provisto al sector de la manufactura de productos provenientes de neumáticos dirigidos a la reutilización o reciclaje de neumáticos para su comercialización.
2. Copia de cualquier memorando de entendimiento, carta circular, acuerdo o cualquier otro documento que evidencia las iniciativas encaminadas junto con el DRNA con el propósito de proveer apoyo técnico a toda empresa que interese incursionar en el sector de la reutilización o reúso de material proveniente de neumáticos, incluyendo pero sin limitarse a;
 - a. Estudios de mercado
 - b. Planes de negocios
 - c. Planes de educación sobre la reutilización, reciclaje o reúso de material proveniente de neumáticos usados
3. Toda aquella información relacionada con lo dispuesto en la Sección 7ma de la OE-2021-030 que debió ser provista al público en general a través del portal electrónico en o antes de sesenta (60) días posteriores a la firma de la Orden Ejecutiva (30 de junio de 2021) y la fecha en la que fue publicada.
4. Nombre, *curriculum vitae* y fecha de nombramiento del Oficial del Área de Desarrollo de Negocios que debe estar a cargo de promocionar la disponibilidad de incentivos para lo que se denomina en la Orden Ejecutivo como "este sector emergente".
5. Un desglose de los incentivos para este sector y los requisitos para ser beneficiario de los mismos, duración y reglamentación aplicable.

María de Lourdes Santiago Negrón
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño